

verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia, a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las órdenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don Adolfo Rodríguez García. Nombre del vivero: «Asados». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 268). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Benito Touris Ochoa.

Peticionario: Don Adolfo Rodríguez García. Nombre del vivero: «Aereoso». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 268). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Benito Touris Ochoa.

Peticionario: Don Adolfo Rodríguez García. Nombre del vivero: «Ansuña». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 268). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Benito Touris Ochoa.

Peticionario: Don Antonio del Río Durán. Nombre del vivero: «Amagobas número 4». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio del Río Durán.

Peticionario: Don Jaime de Heredia Rodríguez. Nombre del vivero: «Nauta número 8». Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don José Otero Piñeiro.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1964 por la que se concede a tres entidades el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana sucia, lavada o peinada, y poliéster peinado o en flocas, por exportaciones de hilados o tejidos de lana y de lana y poliéster previamente realizadas.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1964, página 16747, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo del apartado primero, donde dice: «... D. Granerí», Sabadell...», debe decir: «... S. Granerí», Sabadell...».

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,782	59,962
1 Dólar canadiense .....	55,652	55,819
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,084	167,586
1 Franco suizo .....	13,821	13,862
100 Francos belgas .....	120,461	120,823
1 Marco alemán .....	15,022	15,067
100 Liras italianas .....	9,567	9,595
1 Florín holandés .....	16,682	16,682
1 Corona sueca .....	11,627	11,672
1 Corona danesa .....	8,646	8,672

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona noruega .....	8,360	8,385
1 Marco finlandés .....	18,632	18,688
100 Chelines austriacos .....	231,367	232,063
100 Escudos portugueses .....	208,348	208,976

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

*CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de enero de 1965 por la que se adjudican los premios convocados por las Ordenes de 12 de noviembre de 1963 relativas a actividades teatrales y cinematográficas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1965, página 758, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, línea sexta, donde dice: «Don Guillermo Valbuena Prat...», debe decir: «Don Angel Valbuena Prat...».

**SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de cincuenta viviendas «subvencionadas» y urbanización en Aguilar de la Frontera (Córdoba).*

Por la presente se hace público que en resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda se concede adjudicación definitiva a las obras de construcción de un grupo de cincuenta viviendas «subvencionadas» y urbanización en Aguilar de la Frontera (Córdoba) en favor de la Empresa «Pérez Pla Hermanos», y en la cantidad de 6.650.382,23 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—535-A.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de doscientas viviendas «subvencionadas», ocho locales comerciales y urbanización en Girona.*

Por la presente se hace público que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 22 de enero del corriente año las obras de construcción de un grupo de doscientas viviendas «subvencionadas», ocho locales comerciales y urbanización en Girona han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 31.550.505,57 pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—533-A.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para las obras correspondientes al movimiento de tierras y pilotaje de mil doscientas cincuenta y nueve (1.259) viviendas en Huelva.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 1-12-64, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para las obras correspondientes al movimiento de tierras y pilotaje de mil doscientas cincuenta y nueve (1.259) viviendas en Huelva a favor de la Empresa «Cimentaciones Especiales, S. A.», en la cantidad de ocho millones seiscientos ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (8.687.235,81 pesetas).

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—536-A.